

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	N°005-2025-AS N°001-2025-GR-CAJ/UESH-BCA-1-UL.
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°001-2025-GR-CAJ/UESH-BCA – Primera Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO Q'ORIMARCA, DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC – BAMBAMARCA" , sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
	<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
	- Para la admisión:	25/03/2025	25/03/2025	10:00 a. m.	10:30 a. m.
	- Para la evaluación:	25/03/2025	25/03/2025	10:40 a. m.	11:00 a. m.
	- Para la calificación:	25/03/2025	25/03/2025	10:40 a. m.	11:00 a. m.
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	25/03/2025	25/03/2025	12:00 p. m.	12:00 p. m.

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)								
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:								
	Organo Encargado de las Contrataciones	Henry Villegas Guevara	Condición	OEC	<table border="1"> <tr> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Suplente	
Titular	X								
Suplente									

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
	1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO
	2	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
	3	OCAMPER S.A.C.

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
	En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
	1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO

6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.	



6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1		

6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO	UNICO

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
		TOTAL	100 puntos
7.2	ORDEN DE PRELACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO	100

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.

(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL			
Constancia de RNE (Registro Nacional de Especialidad)		X	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
<input type="checkbox"/> Título Profesional de Médico Cirujano. <input type="checkbox"/> Título de Especialista en Psiquiatría. <input type="checkbox"/> Constancia de Colegiatura. <input type="checkbox"/> Registro Nacional de Especialista <input type="checkbox"/> Constancia de Habilidad Profesional Vigente. <input type="checkbox"/> Resolución de Terminación de SERUMS.		X	
CAPACITACIÓN			
<input type="checkbox"/> Cursos y/o estudios en salud mental comunitaria como mínimo de cincuenta (50) horas lectivas del personal clave requerido como psiquiatra.		X	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<input type="checkbox"/> Experiencia específica mínima de un (01) año en la especialidad en instituciones públicas o privadas, incluyendo el residenciado médico		X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		X	
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	POVIS DAVILA DANIEL EDUARDO	S/ 90,000.00

10 ACUERDO ADOPTADO

EL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	---	---------	---------------------------------

11	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUAYGAYOC - BAMBAMARCA  <i>[Firma]</i> Mg. HENRY VILLEGAS GUEVARA JEFE UNIDAD LOGÍSTICA </p>
	NOMBRES Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
	<p>BASE LEGAL</p> <p><i>Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</i></p>